GS-2026-031930-DEGUV

San José del Guaviare, 22 junio de 2026

Señor coronel
HENRY ALEXANDER LEAL VELASQUEZ
Comandante Departamento de policía Guaviare
San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión No 7 del contrato **PN DEGUV 29-7-20030-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/05/2026**	**Hasta**	**21/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-051510-DEGUV** del 24/11/2025, el señor coronel **GONZALO ESTEBAN BLANCO**, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Guaviare, nombro como supervisor del contrato al señor Subintendente **IBARRA EDWIN JAVIER**, quien funge como supervisor del contrato de la contratista de la profesional en Trabajo Social **MARIA ALEXANDRA CELY ALDANA**

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** CONTRATO MENSUAL.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión N° 1 periodo de noviembre 2025 periodo comprendido entre **22/11/2025** al **22/12/2025**. presentado mediante comunicado oficial **GS-2025-055676-DEGUV**
2. Informe de supervisión N° 2 periodo de diciembre 2026 periodo comprendido entre **22/12/2025** al **22/01/2026**. presentado mediante comunicado oficial **GS-2026-002903-DEGUV**
3. Informe de supervisión N° 3 periodo de enero 2026 periodo comprendido entre **22/01/2025** al **21/02/2026**. presentado mediante comunicado oficial **GS-2026-008846-DEGUV**
4. Informe de supervisión N° 4 periodo de febrero 2026 periodo comprendido entre **22/02/2025** al **21/03/2026**. presentado mediante comunicado oficial **GS-2026-014389-DEGUV**

5. Informe de supervisión N° 5 periodo de marzo 2026 periodo comprendido entre **22/03/2025** al **21/04/2026**. presentado mediante comunicado oficial **GS-2026-019976-DEGUV**

6. Informe de supervisión N° 6 periodo de abril 2026 periodo comprendido entre **22/04/2025** al **21/05/2026**. presentado mediante comunicado oficial **GS-2026-025794-DEGUV**

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DEGUV-29-7-20030-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA, PARA SER PRESTADOS EN EL ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE ATENCIÓN EN SALUD COMANDO GUAVIARE Y EVENTUALMENTE DONDE SE REQUIERA DENTRO DE ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE Y DE ACUERDO CON LO RELACIONADO EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
Contratista	MARIA ALEXANDRA CELY ALDANA
Representante legal	MARIA ALEXANDRA CELY ALDANA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 28.617.101,50
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 28.617.101,50
Plazo de ejecución inicial	7 meses 25 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	SI
Prorrogas	N/A
Otros	Reducción 01 día y presupuesto ($121.774,90) de la vigencia 2025

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante la comunicación oficial GS-2025-052515-DEGUV, se solicitó la reducción al registro SIIF 5525 del 21/11/2025 y registro Quipu 63 del contrato PN DEGUV 29-7-20030-25 cuyo objeto es "*Prestación de servicios profesionales como psicóloga, para ser prestados en el Establecimiento Primario de Atención en Salud Comando Guaviare y eventualmente donde se requiera dentro de ámbito de competencia de la Unidad Prestadora de Salud Guaviare*" adjudicado a la señora contratista MARIA ALEXANDRA CELY ALDANA Identificada con CC 52.053.837.

Teniendo en cuenta la comunicación oficial GS-2025-052027-DEGUV donde la contratista da la viabilidad para realizar la reducción del presupuesto equivalente a **CIENTO VEINTI UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** ($121.774,90) de la vigencia 2025

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Ejemplo: cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Planilla de pagos parafiscales mediante la planilla 4654383835 correspondiente al mes de **Mayo** de 2026

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: **1.** Brindar asistencia psicoterapéutica a nivel individual, familiar y de pareja. 2. Visita a grupos operativos, usuarios hospitalizados que lo requieran por situaciones de riesgo 3. Aplicación de ASSIT 4. Capacitación prevención suicidio 5. Capacitación prevención consumo SPA 6. Capacitación violencia intrafamiliar y abuso sexual 7. Divulgación línea de apoyo emocional 8. Habilidades para la vida en torno al manejo asertivo del estrés 9. Realización de informes solicitados por el Nivel Central y cumplimientos. 10. Informes mensuales reportando las actividades realizadas. 11. Respuestas a derechos de petición, PQR, Comisarias y entes externos e internos que requieran al servicio de Salud Mental.	SI	CUMPLE

12. Orientación a los pacientes de Salud Mental 13. Seguimiento a los casos de los activos que se encuentran en Salud Mental 14. Participación en las Juntas de Salud Mental 15. Realizar psicoeducacion en las diferentes temáticas del plan por cursos de vida, en la promoción y prevención de la salud mental y de los trastornos mentales, al personal que pertenece al subsistema de salud de la policía nacional (uniformados, no uniformados y usuarios). 16. Atención y seguimiento a los policiales y sus familias, víctimas de la violencia sociopolítica. 17. Informes mensuales de atención a liberados, secuestrados, víctimas de la violencia sociopolítica 18. Diligenciamiento de la ficha de intento de suicidio y protocolo de autopsia psicológica (PAP) 19. Trabajo en red con otros organismos como ICBF, medicina legal, comisarías de familia, entre otros, según sea el caso a presentar y a otras especialidades si el usuario lo requiere. 20. Realizar el correcto diligenciamiento de historias clínicas en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en la RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. Fundamentalmente en los artículos 3 CARACTERISTICAS DE LAS HISTORIAS CLINICAS define: “racionalidad científica para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que en forma lógica, clara y completa en las condiciones de salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo” articulo 5 Generalidades “la historia clínica debe diligenciarse en forma clara, legible”. 21. Aplicar instructivo de riesgo Psicosocial. 22. Aplicación del Decálogo Genérico de Atención al Usuario, trato humanizado 23. Diligenciar los indicadores y matrices referentes a la salud mental. 24. Viajar a las estaciones y subestaciones a dictar charlas de psicología y hacer consulta. 25. Realizar visitas domiciliarias en los casos que se requiera y alimentar la visita en la historia clínica 26. Atención al núcleo familiar con la elaboración del genograma. 27. Realizar sensibilización del suicidio mediante varios mecanismos como es charlas, correos electrónicos, emisora etc. 28. Reportar informes sobre actividades. 29. Mantener organizado y actualizado el archivo documental con los soportes de las actividades administrativas, de PYP y asistenciales según la norma vigente.	SI	CUMPLE

30. Apoyar las Rutas Integrales de Atención en Salud (trastornos asociados al uso de SPA, problemas en salud mental, y violencias) en la Unidad Prestadora de Salud Guaviare. 31. Realizar actividades grupales de fortalecimiento de habilidades psicosociales dirigidas a los policiales y sus familias. 32. Realizar la valoración psicológica dentro del proceso de selección para prestar el servicio militar en la policía nacional, a cada uno de los aspirantes inscritos en las diferentes convocatorias. establecidas dentro del plan anual de incorporación. 33. Realizar la intervención psicológica en situaciones de crisis y emergencia de acuerdo con las necesidades que se tenga por parte de los usuarios del SSPN y en caso de requerirse fuera de los horarios pactados en macroagenda, este tiempo será compensado dentro de la semana siguiente. 34. Realizar intervención individual por psicología y seguimiento de casos de violencia, conductas suicidas, consumo de sustancias psicoactivas y violencia del conflicto armado, así mismo a los núcleos familiares cuando sea necesario. 35. ingresar a SISAP la totalidad de las consultas, intervenciones educativas y las visitas domiciliarias realizas de forma diaria. 36.Asistir a reuniones que le sean requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Guaviare y/o Dirección de Sanidad. 37. El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área de gestión de la prestación de servicios de salud, instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 38. Las demás que la sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la Ley. los reglamentos, normatividad aplicable, lineamientos Institucionales o la naturaleza de la dependencia.	SI	CUMPLE

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A fecha del presente informe han transcurrido 07 meses el inicio del plazo de la ejecución del contrato u orden de compra restando y 23 días dado a que la fecha de terminación es el 15/07/2026

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO:

El pago del presente contrato se efectuará en mensualidades vencidas por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3,653,247.00) Mcte, Y/o proporcional por la fracción de mes, de acuerdo a la Resolución 193 de 2024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, dicho pago se realizará dentro de los primeros 15 días del mes siguiente a su prestación, una vez presentando: cuenta de cobro original, el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS), Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje). Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o unidad, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PERIODO	VALOR
22/11/2025 al 30/11/2025	1.095.974,10
01/12/2025 al 31/12/2025	3.653.247.00
01/01/2026 al 31/01/2026	3.653.247.00
01/02/2026 al 28/02/2026	3.653.247.00
01/03/2026 al 31/03/2026	3.653.247.00
01/04/2026 al 30/04/2026	3.653.247.00
01/05/2026 al 31/05/2026	3.653.247.00
01/06/2026 al 30/06/2026	3.653.247.00
01/07/2026 al 15/07/2026	1.826.623,50
Total	**28.495.326,60**

Si los documentos en referencia son devueltos por la oficina de central de cuentas del Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al Departamento de Policía Guaviare.

En cuanto al pago de la seguridad social a que alude el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007 corre por cuenta del contratista y deberá ser cancelado mes vencido y de manera directa hasta la fecha en que lo ordenen las disposiciones legales sobre la materia (Decreto 1273 de 2018 - Artículo 1. Modifíquese el artículo 2.2.1 .1.1 .7 del Decreto 780 de 2016 y LEY 1955 DE 2019 - ARTÍCULO 244. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC) DE LOS INDEPENDIENTES.), la presentación de la planilla de pago es requisito indispensable para el trámite de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1 del articulado 23 de la norma ibídem.

Parágrafo: Cuando no haya lugar de pago de los servicios contratados de conformidad en lo dispuesto para efecto en el contrato, estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. El contratista deberá certificar al Contratante el pago del periodo correspondiente.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Información adicional de pago:

- **Nombre beneficiario:** MARIA ALEXANDRA CELY ALDANA
- **Cuenta No.:** 8272427675
- **Tipo de cuenta:** AHORROS

- **Entidad financiera:** BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: $ 28.495.326,60

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	28.495.326,60	100%
Valor total de las entregas	25.572.728,90	90%
Valor total facturado	25.572.728,90	90%
Valor facturado pendiente de pago	3.653.247,00	13%
Valor pagado	21.919.481,90	77%
Valor pendiente de entrega	2.922.597,70	10%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 1.095.974,00	02/11/2025 a 30/11/2025	$ 1.095.974,00	Cuenta cobro 001	$ 1.095.974,00	**0**	**476683225**
02	$ 2.679.047,80	01/12/2025 a 22/12/2026	$ 2.679.047,80	Cuenta cobro 002	$ 2.679.047,80	**0**	**527168725**
03	$ 974.199,00	23/12/2025 A 31/12/2025	$ 974.199,00	Cuenta cobro 003	$ 974.199,00	**0**	**164726**
04	$ 3.653.247,00	01/01/2026 a 31/01/2026	$ 3.653.247,00	Cuenta cobro 004	$ 3.653.247,00	**0**	**26571226**
05	$ 2.557.273,00	01/02/2026 A 21/02/2026	$ 2.557.273,00	Cuenta cobro 005	$ 2.557.273,00	0	**43761626**
06	$ 3.653.247,00	22/02/2026 AL 21/03/2026	$ 3.653.247,00	Cuenta cobro 006	$ 3.653.247,00	0	96657426 98021826
07	$ 3.653.247,00	22/03/2026 AL 21/04/2026	$ 3.653.247,00	Cuenta cobro 007	$ 3.653.247,00	0	139238126
08	$ 3.653.247,00	22/04/2026 AL 21/05/2026	$ 3.653.247,00	Cuenta cobro 008	$ 3.653.247,00	0	193833126

09	$ 3.653.247,00	22/05/2026 AL 21/06/2026	$ 3.653.247,00	Cuenta cobro 009	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

5.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

6. **RECOMENDACIONES**

Realizar el cargue en el SECOP II, la planilla y el recibo de pago de aportes de salud, pensión.

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Cumplió
	NO___	

Atentamente,

Subintendente **EDWIN JAVIER IBARRA**
Supervisor contrato **PN DEGUV 29-7-20030-25**
edwin.ibarra@correo.policia.gov.co
3102618117